

El acceso de patinetes eléctricos en el transporte público prohibido temporalmente

- **A partir del día 1 de febrero de 2023 y por un periodo de 6 meses no se podrá acceder a los vehículos ni a las instalaciones de transporte público con patinete o monociclo eléctrico**
- **Por motivos de seguridad, los operadores de transporte público modifican temporalmente las condiciones generales de utilización de sus servicios de forma que se contemple esta prohibición**
- **En este periodo de seis meses se elaborará una propuesta de regulación sobre el acceso al transporte público de patinetes eléctricos y otros vehículos de movilidad personal**

Barcelona, 10 de enero de 2023.- Como consecuencia de la explosión de un patinete eléctrico en un vagón de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya el pasado 17 de noviembre, el Consejo de Administración de la ATM decidió, en su reunión de 19 de diciembre de 2022, instar a los operadores de transporte público a la modificación de las condiciones generales de utilización de sus servicios de forma que incluyan la prohibición temporal, por un periodo de seis meses, del acceso al transporte público de los patinetes eléctricos y otros vehículos eléctricos de movilidad personal (monociclos).

Con esta decisión prevalece el principio de seguridad preventiva que rige para los operadores en cuanto a la protección de las personas usuarias, del personal que trabaja en el servicio de transporte público y sus instalaciones. Hasta que no se concluya en qué condiciones se garantiza la seguridad de estos vehículos de movilidad personal, se opta por no permitir su acceso.

Comunicación e información a las personas usuarias

A partir del mismo 1 de febrero los operadores de transporte público y las administraciones titulares de sus servicios informarán a través de todos sus canales de la prohibición temporal de acceder con patinete o monociclo eléctrico (tampoco si está plegado) a sus instalaciones y vehículos.

El soporte gráfico de la información será la siguiente señal:



**Prohibició temporal de patinets
i monocicles elèctrics**

Regulación en preparación

Durante este periodo de seis meses se elaborará una propuesta de regulación sobre el acceso y seguridad de los patinetes eléctricos y otros vehículos de movilidad personal. Este trabajo se desarrollará con la colaboración de los distintos agentes interesados en la seguridad del sistema de transporte: operadores, bomberos, institutos de seguridad de vehículos, y otros.

Aparcamientos intermodales

También durante este periodo se impulsará la habilitación de plazas de aparcamiento de patinetes en las estaciones ferroviarias e intercambiadores de bus. Así, el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), ya ha anunciado la adaptación de los Bicibox para los patinetes eléctricos y asimismo se impulsará que los aparcamientos de enlace ofrezcan esta prestación.

Sanción administrativa

Las denuncias que formulen los equipos de intervención de los operadores de transporte público, por incumplimiento de la prohibición de transportar patinetes y monociclos eléctricos en los vehículos e instalaciones una vez pasada la barrera tarifaria, supondrán una sanción de 200 euros.

Por otra parte, se recuerda que a partir de la edad de 6 años todas las personas que viajan en transporte público están obligadas al uso de la mascarilla.